

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
LAFJ / KMV / MCDH / RMLA / cmb.-

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 649 /

CAUQUENES, 17 FEB. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 20 de Administración Municipal (Movilización), de fecha 06 de febrero de 2025.
2. Cotización de fecha 31 de enero del 2025, suscrita por **KOVACS SPA**.
3. Certificado de concesionario oficial emitido por **TOYOTA CHILE S.A** a **KOVACS SPA**.
4. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
7. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Servicio de mantención de los 20.000 kilómetros, necesaria para las camionetas marca Toyota placa patentes SWFR-44 Y SWFR-45 e instalación de accesorio.
- Y, lo establecido en la letra a), artículo 8 bis de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; artículo 72 del Decreto 661/2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra a), artículo 8 bis de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; artículo 72 del Decreto 661/2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **KOVACS SPA, Rut 80.522.900-4** por un valor **\$1.219.915.-** impuesto incluido, para adquirir Servicio de mantención de los 20.000 kilómetros, necesaria para las camionetas marca Toyota placa patentes SWFR-44 Y SWFR-45 e instalación de accesorio, y su pago será a 30 días, el cual se adaptará a las necesidades técnicas y presupuestarias de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 2- Procédase a generar la orden de compras respectiva a través del portal Mercado Público
- 3- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.
4. Impútese el gasto que origina este Decreto a la cuenta 215-22-06-002 (1-1) "Mantención y reparación de vehículos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

Distribución:

- Adquisiciones
- Solicitante
- Oficina de Partes